

familiar, socialización y economía doméstica, entre otros.

Segunda.- Ámbito territorial.- El ámbito territorial del convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.-Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y por Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla.-

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General de Servicios Sociales):

a) La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente Convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de financiación, desarrollo y ejecución del Programa de Erradicación de la Pobreza, la cantidad máxima anual de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00 €).

b) A la supervisión de las actuaciones que se desarrollen en el programa.

c) La Ciudad Autónoma de Melilla velará porque el personal que preste sus servicios en los centros referidos tengan la capacidad técnica suficiente para el desarrollo de su actuación.

2.- Corresponde a Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla.

Los compromisos asumidos por Cáritas Diocesana de Málaga-Interparroquial de Melilla son los que a continuación se relacionan:

a) Cubrir las necesidades básicas de las familias a través de prestaciones que se determinarán en función del número de miembros de la unidad de convivencia y la gravedad en las necesidades detectadas, con el fin último de conseguir que adquieran cierta autonomía económica.

b) Educar en las diferentes áreas que se detecten como deficitarias: sanitarias, laboral y formación, concienciación en la responsabilidad ante una actividad laboral, apoyo en la búsqueda de empleo, escolar, vivienda, educar en hábitos de vida normalizados, etc.

c) Apoyo y mediación en situaciones familiares conflictivas.

d) Contacto y coordinación con las diferentes instituciones y organismos que trabajan en el área social para evitar duplicidades y como forma de colaboración para un mayor beneficio en las familias.

e) Favorecer la integración social de todas las personas con las que se trabaja a través de la información y el desarrollo de habilidades personales.

f) Mantener y seleccionar al personal necesario para el desarrollo del Proyecto contratado a media jornada: Un (1) Auxiliar Administrativo.

g) La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de gastos de personal, en este concepto se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal de la entidad vinculada al programa mediante contrato laboral eventual, se incluirá como gastos de personal las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al programa. Entre la documentación que debe aportarse, se encontrará:

1) Copia del Contrato Laboral.

2) Copia del Convenio Colectivo de aplicación.

3) Recibo de nómina, que deberá contener: Nombre, apellidos y NIF del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa, etc.

4) Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (TC1, TC 2).

5) Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones IRPF.

6) Gastos de personal, entre los que se incluyen dietas y desplazamientos del personal afecto al convenio.

7) Gastos generales y de mantenimiento. Mediante las correspondientes facturas normalizadas.

8) Aquellos otros que se requieran y que tengan relación con el desarrollo del convenio.